

**RESOLUCIÓN No. 093
(27 de Marzo de 2026)**
"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN UNAS GARANTÍAS"

El Secretario de planeación del Municipio de Gamarra, en uso de las facultades otorgadas de conformidad con el manual específico de funciones y competencias laborales del Municipio de Gamarra.

CONSIDERANDO

1. Que el Municipio de Gamarra - Cesar, suscribió el **CONVENIO DE COOPERACIÓN No. RE-CC-GA-002-2026**, de fecha 26 de Marzo de 2026, cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA APOYAR LA PARTICIPACIÓN DE FUTBOLISTAS AFICIONADOS DEL MUNICIPIO DE GAMARRA, CESAR DEL TORNEO NACIONAL INTERCLUBES CATEGORÍA PRIMERA C, EN PRO DE LA PARTICIPACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS con **FUNDACION GREEN HOUSE GLOBAL** con NIT 9013585078,
2. Que se estipuló a cargo del contratista la obligación de constituir garantía única para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento y póliza de responsabilidad civil extracontractual No.: 013001062248 y la Póliza de cumplimiento No. 4478608, ambas expedidas por SEGUROS SRA S.A. el día 24 de marzo de 2026.

Con vigencias estipuladas así:

AMPARO	DESDE	HASTA	SUMA ASEGURADA
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	20-MAR-2026	20-JUL-2026	\$62.981.184.00
Cumplimiento del contrato	20-MAR-2026	20-MAR-2026	\$15.745.296.00
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	20-MAR-2026	20-MAR-2026	\$7.872.648.00
Cumplimiento del contrato	20-MAR-2026	20-JUL-2026	\$350.181.000.00
Responsabilidad Civil Extracontractual	20-MAR-2026	20-JUL-2029	\$ 86.599.128.00

3. Que una vez analizada ésta, se observa que se ajusta a las condiciones exigidas.

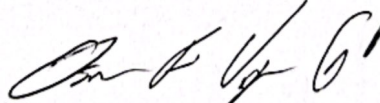
Que, en consideración a lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la Póliza de cumplimiento No 4478608 y la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 013001062248, ambas expedidas por SEGUROS SURA S.A. el día 24 de Marzo de 2026.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


Dada el día 27 de Marzo de 2026


NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR FERNANDO VEGA GALLARDO
SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO

	Nombre Completo	Firma
Proyectó	Eric Ortega – Abogado Municipio de Gamarra	
Revisó	Victor A. Valera – Asesor Jurídico Externo en Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.		

Código Postal: 205001

 www.gamarra-cesar.gov.co

 Calle 9 N 6-09 Barrio Araujo – Palacio Municipal